

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2/2023

Mediante resolución de alcaldía de fecha 7 de noviembre de 2022, se aprobaron la convocatoria, las bases y el cuadro de características del procedimiento para la provisión, mediante concurso de méritos de la vacante del puesto de Empleado de Servicios Múltiples, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

La publicidad de la convocatoria y las bases tuvo lugar mediante anuncio publicado en el BON número 231 de 21 de noviembre de 2022, así como en la página web municipal.

De conformidad con la base quinta, el tribunal calificador será nombrado, con posterioridad a la aprobación de la convocatoria y antes de la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Por lo tanto y de conformidad con la atribución conferida por el artículo 21-1, g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con las Bases que rigen la presente convocatoria,

RESUELVO

1.- Nombrar al tribunal calificador para la provisión, mediante concurso de méritos las vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

El tribunal calificador estará formado por los siguientes miembros:

- Presidenta: Dña. Cristina Remírez Marquínez, Presidenta de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento.
- Suplente Presdiente: Dña. Inmaculada Torrecilla Urbiola, Teniente-Alcalde de este Ayuntamiento
- Vocal: D. iñigo Sáenz Aguirre. Vocal de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento.
- Suplente: D. Iosu Ruiz de Larrinaga Dublán: Vocal de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento.
- Vocal-Secretaria: M^a Angeles García Díaz de Cerio, Secretaria del Ayuntamiento de Bargaota
- Suplente: Dña Irene Uriz Lopez, Secretaria del Ayuntamiento de Torres del Río.

2.- Publicar la presente resolución en la ficha web de la convocatoria de la página web del Ayuntamiento de Bargaota y tablón de anuncios.

Bargaota, 30 de enero de 2023
Presidenta Comisión Gestora